

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 027-24**“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA
IMPLEMENTACIÓN DE 8 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN MADDEN,
CORREDOR NORTE.”****CONSIDERANDO**

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I y IIA del Corredor Norte de acuerdo con Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA, S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de ENA, S.A., se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **TRANS OCEAN NETWORK, CORP.**, para el **“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE 8 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN MADDEN, CORREDOR NORTE”**.

Que, la empresa **TRANS OCEAN NETWORK, CORP.**, cotizó por la suma de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 85/100 (B/.31,393.85)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **TRANS OCEAN NETWORK, CORP.**, para el **“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE 8 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN MADDEN, CORREDOR NORTE”**, por la suma de **TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 85/100 (B/.31,393.85)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, al uno (1) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**Yessica Goti**

Gerente General